

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Expediente S-00276-2026****LIQUIDACIÓN DE PRODUCCIONES DE OBRAS AUDIOVISUALES****OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de una empresa especializada, para la realización de las liquidaciones de partidas a justificar de acuerdo a lo establecido en los contratos de producción de varias obras audiovisuales.

SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios que deberán ser prestados consistirán en la realización de 80 liquidaciones de producciones audiovisuales a concretar hasta el 31 de diciembre de 2027.

Las liquidaciones se dividirán en dos grupos (pequeñas y grandes) en función del número de documentos justificativos a revisar. Las pequeñas tendrán un volumen de 750 documentos justificativos aproximadamente y las grandes de 2.500 justificantes aproximadamente.

El plazo máximo de ejecución y, por lo tanto, de entrega de cada trabajo, será de 30 días, a contar desde la finalización del envío de toda la documentación por parte de la Productora.

FINALIDAD DEL SERVICIO

La finalidad del servicio objeto de contratación consistirá en la aplicación, entre otros, de los siguientes procedimientos, sobre cada Estado de Costes:

- a) Obtención del Estado de Costes de las obras audiovisuales, junto con las notas explicativas de los mismos.
- b) Revisión de la totalidad de documentos aportados por las productoras que justifiquen el gasto realizado en cada una de las partidas a justificar en cada producción. Cada una de las partidas a justificar está dotada de un importe presupuestario que la productora no puede rebasar, si lo hace es a su cuenta y riesgo, salvo que exista una compensación de partidas aprobada por RTVE. El importe de cada partida que no sea gastado en la producción será devuelto a RTVE según la liquidación realizada.
- c) Obtención del calendario de ejecución de proyecto y de la relación de personal que ha intervenido en el programa, y confirmación de su visto bueno por la producción ejecutiva.

- d) Comprobación de la presentación por parte de la productora de los certificados correspondientes que acrediten estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social y otros particulares de cada producción.
- e) Obtención a través de la producción ejecutiva de peticiones y autorizaciones por escrito de compensación de partidas, en su caso.
- f) Para lo indicado en el apartado b, comprobación de que la información contenida en el Estado de Costes está soportada por una relación clasificada de los gastos de la producción, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión.
- g) Obtención de los documentos acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el punto anterior.
- h) Verificación de que los conceptos recogidos en los documentos acreditativos mencionados en el apartado f) presentan un objeto coherente con la producción de la obra.
- i) Verificación de que las fechas de los documentos acreditativos mencionados en el apartado f) se encuentran comprendidas dentro del calendario de ejecución del proyecto, mencionado en el apartado c).
- j) Verificación de que los importes recogidos en los documentos acreditativos mencionados en el apartado f) coinciden con la información incluida en la relación clasificada de gastos citada en el apartado g), a través de la revisión de facturas justificativas, y/o nóminas, modelos de impuestos,

RESULTADO A OBTENER:

El resultado a obtener es el importe que la productora no haya gastado en cada una de las partidas a justificar y que debe devolver a RTVE.

MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO:

El personal destinado a la ejecución del contrato deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Igualmente deberá contar con una experiencia profesional mínima de dos años en empresas del sector audiovisual.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA:

La oferta técnica deberá contener:

- ✓ Memoria descriptiva del servicio.